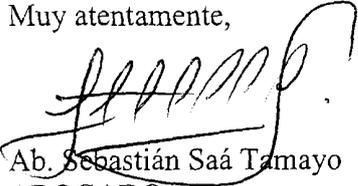


Señor Notario:

Ab. Sebastián Saá Tamayo, a pedido de los interesados, solicito a usted muy comedidamente se sirva protocolizar el documento adjunto referente a "Poder Especial" de la Compañía FARMEX S.A.A, mismos que se adjuntan a la presente.

Muy atentamente,



Ab. Sebastián Saá Tamayo
ABOGADO
MAT. 12799 C.A.P.



PODER ESPECIAL



Conste por el presente instrumento que la Compañía FARMEX S.A. organizada y en legal existencia en La República del Perú, con R.U.C. 20100141583; debidamente representada por su Apoderado Sr. Marco Carlos Helguero Morales, identificado con DNI N° 07866270, según poder que consta inscrito en la Partida N° 02007444, otorga en favor de Angel Diego Almeida Guzmán, con documento de identificación No. 1704204559 y domicilio en Avenida Amazonas, 3961 y Pereira Ed. Centro Financiero, piso 5, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de FARMEX S.A.:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de FARMEX S.A. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de FARMEX S.A. y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3 Represente a FARMEX S.A. en las juntas generales de accionistas de las compañías ecuatorianas de las cuales FARMEX S.A. es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
- 4 Emita anualmente la lista de los Accionistas de FARMEX S.A. que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.



Dado en Lima, a los 29 días del mes de Septiembre de 2009

Marco Carlos Helguero Morales
Apoderado
FARMEX S.A.



Legalización
a la vuelta



CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE FIGURA EN EL ANVERSO CORRESPONDE A: **MARCO CARLOS HELGUERO MORALES**, IDENTIFICADO CON **D.N.I. N° 07866270**; QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE **FARMEX S.A.** SEGÚN CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 02007444 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA. LA MISMA QUE SE LEGALIZA AL AMPARO DEL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO. =====
 LIMA, 12 DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE. =====
 V° B° MLP. =====



[Handwritten signature of Alfredo Zambrano Rodriguez]

Alfredo Zambrano Rodriguez
 NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Alfredo Zambrano Rodriguez
 Comprobante N° 108056 Fecha: 12 OCT 2009
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
 Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la señor a Maribel del Rosario Guyo Javier
 Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 1656/09
 Derechos cobrados US\$ 50=
 Partida Arancel 15.7
 Lima, 15 OCT. 2009

[Handwritten signature of Fidel D'jakma Torres Zevallos]
Fidel D'jakma Torres Zevallos
 VOCAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

Legalización N° 1656/09

Se legaliza la firma que antecede del Sr. Alfredo Zambrano Rodriguez

SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

[Handwritten signature of Maribel del Rosario Guyo Javier]
Maribel del Rosario Guyo Javier
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares



LIMA 14 OCT. 2009



[Handwritten signature of Xavier Muñoz Aray]
XAVIER MUÑOZ ARAY
 Encargado de las Funciones Consulares

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CORIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 27 OCT 2009

[Handwritten signature of Dr. Sebastián Valdivieso Cueva]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Sebastián Saá, con matrícula profesional número doce mil setecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (02) fojas útiles, incluida la petición correspondiente, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, LA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL, otorgado por la COMPAÑÍA FARMEX S.A., a favor de ANGEL DIEGO ALMEIDA GUZMÁN, con su respectiva apostilla, que anteceden, en Quito a, veintisiete de Octubre de dos mil nueve.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintisiete de Octubre de dos mil nueve.- c.s.

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

